

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2018-00078-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA	LUCILA ORTIZ ORTIZ
DEMANDADA	LADY SMITH CARVAJAL GARNICA
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito actualizada de las obligaciones 725060100146598, capital \$5.996.722,00 y 4866470210665089, capital \$1.692.272,00 presentada a 30 de agosto de 2021 por la doctora LUCILA ORTIZ ORTIZ, Apoderada de la Entidad demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

Se aclara, que en la liquidación de crédito aprobada con auto del 13 de agosto de 2020, por la suma de \$14.258.876,79, fueron incluidas las costas liquidadas a 12 de marzo de 2019

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de Crédito a 30/07/2020 , Pagarés Nos.060106100006442 y 4866470210665089, incluidas costas a 12/03/19 por valor de \$700.455,00.	\$14.258.876,79
▪ Pagaré No.060106100006442 Intereses moratorios del 01/08/2020 al 30/08/2021	\$ 1.710.090,21
▪ Pagaré No.4866470210665089 Intereses moratorios del 01/08/2020 al 30/08/2021	\$ 482.586,62
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA (PAGARES Nos.060106100006442 y 4866470210665089)	\$16.451.553,62

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.451.553,62)**, como valor total de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante al 30 de agosto de 2021, a cargo de la demandada LADY SMITH CARVAJAL GARNICA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c4ea084873457f291472ec132d2bf82e77c16765f7e72bf3d3d61e3be97c4e5

Documento generado en 18/03/2022 05:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>